

COPA OPEN CLIO CUP IV (X98) 2026

REGLAMENTO TÉCNICO

- ✓ **Artículo 1. - VEHICULOS ADMITIDOS**
- ✓ **Artículo 2. - CONFIGURACION TECNICA**
- ✓ **Artículo 3. - CENTRALITA Y GESTIÓN ELECTRÓNICA**
- ✓ **Artículo 4. - CONTROL Y PRECINTADO**
- ✓ **Artículo 5. - PESO MÍNIMO**
- ✓ **Artículo 6. - COMBUSTIBLE**
- ✓ **Artículo 7. - NEUMÁTICOS**
- ✓ **Artículo 8. - USO COMPARTIDO DEL VEHICULO**
- ✓ **Artículo 9. - EQUILIBRIO DE PRESTACIONES**
- ✓ **Artículo 10. - MODIFICACIONES EXCEPCIONALES**

Artículo 1. – VEHÍCULOS ADMITIDOS

- 1.1.** Serán admitidos exclusivamente vehículos **Renault Clio Cup IV (X98 Cup)** fabricados por **Renault Sport**, destinados originalmente a copas monomarca de circuito.
- 1.2.** El vehículo deberá disponer de número de chasis identificativo correspondiente a una unidad original X98 Cup.
- 1.3.** Los Comisarios Técnicos podrán exigir en cualquier momento:
- Certificado de origen.
 - Pasaporte técnico.
 - Documentación acreditativa de su condición de unidad original Renault Sport.

La falta de acreditación podrá suponer la no admisión o exclusión.

- 1.4.** Serán válidas las unidades procedentes de cualquiera de las copas monomarca de circuito celebradas, nacionales o internacionales.

Artículo 2. – CONFIGURACION TÉCNICA

- 2.1.** Los vehículos deberán mantener las especificaciones técnicas originales establecidas en el reglamento técnico de la copa monomarca correspondiente.
- 2.2.** Se permite el uso de componentes originales Renault Sport correspondientes a la evolución del modelo Clio Cup IV (X98), siempre que no supongan una alteración sustancial del equilibrio técnico del vehículo.
- 2.3.** No se permitirán modificaciones que alteren prestaciones, gestión electrónica, aerodinámica o mecánica respecto a la configuración original de la copa, salvo autorización expresa conforme al Artículo 10 del presente reglamento.

2.4. Carrocería y estructura

No está permitido aligerar la carrocería ni la estructura original del vehículo.

Se prohíbe expresamente:

- Sustituir paneles de carrocería por materiales más ligeros.
- Rebajar espesores.
- Practicar mecanizados o taladros con finalidad de reducción de peso.
- Eliminar refuerzos estructurales originales.
- Sustituir cristales por materiales distintos a los contemplados en la configuración original de la copa.
- Cualquier modificación cuya finalidad directa o indirecta sea la reducción de peso estructural del vehículo.

La carrocería deberá conservar las especificaciones originales Renault Sport correspondientes al modelo X98 Cup.

Cualquier duda sobre la originalidad estructural del vehículo será interpretada en sentido restrictivo por el Comité Técnico.

Artículo 3.- CENTRALITA Y GESTIÓN ELECTRÓNICA

- 3.1.** La centralita electrónica deberá ser exclusivamente la original suministrada por Renault Sport para el modelo Clio Cup IV (X98).
- 3.2.** Está estrictamente prohibido:
- Reprogramar.
 - Modificar mapas.
 - Alterar software.
 - Instalar centralitas no originales.

- 3.3.** El Delegado Técnico podrá proceder al sorteo de centralitas electrónicas entre los participantes.

Los equipos afectados deberán entregar su centralita en el lugar y hora que determine el Delegado Técnico para su sorteo y, una vez finalizada la prueba, se devolverá a cada equipo su unidad original.

Asimismo, el Delegado Técnico podrá sustituir la centralita de un participante por otra facilitada por la Organización o por el fabricante.

Artículo 4.- CONTROL Y PRECINTADO

4.1. El Comité Técnico podrá, en cualquier momento, proceder al precintado de:

- Motor
- Turbo
- Caja de cambios
- Centralita
- Componentes electrónicos
- Cualquier elemento mecánico o estructural que considere oportuno

4.2. La manipulación o rotura de un precinto sin autorización supondrá la descalificación.

Artículo 5.- PESO MINIMO

5.1. El peso mínimo del vehículo, sin piloto y sin carburante, será de: **1075 kg**

5.2. El peso podrá verificarse en cualquier momento de la prueba.

Artículo 6.- COMBUSTIBLE

6.1. La gasolina utilizada deberá ser gasolina comercial de 98 octanos.

6.2. El Reglamento Particular de cada prueba especificará la estación de servicio oficial donde deberá adquirirse el combustible.

6.3. La Organización podrá realizar toma de muestras en cualquier momento.

Artículo 7.- NEUMÁTICOS

7.1. El uso de neumáticos será libre.

Artículo 8. – USO COMPARTIDO DEL VEHÍCULO

8.1. Se permite el uso compartido del vehículo entre dos pilotos correctamente inscritos.

8.2. Las condiciones deportivas específicas serán reguladas en el Reglamento Deportivo.

Artículo 9. EQUILIBRIO DE PRESTACIONES

9.1. No se aplicará ningún sistema de Balance of Performance (BOP).

9.2. El Organizador podrá requerir al autor de la pole position que comparta la telemetría de su mejor vuelta con el resto de participantes, a través de la plataforma técnica designada por la Organización.

Artículo 10. MODIFICACIONES EXCEPCIONALES

10.1. Cualquier modificación técnica que no esté contemplada en el reglamento original de la copa monomarca correspondiente deberá ser comunicada por escrito al Comité Técnico con un mínimo de **dos (2) semanas** de antelación a la celebración del evento.

10.2. La solicitud deberá detallar:

- Naturaleza de la modificación.
- Justificación técnica.
- Impacto previsto en prestaciones.

10.3. El Comité Técnico podrá:

- Autorizar la modificación.
- Denegar la modificación.
- Autorizarla bajo condiciones específicas.
- Exigir la eliminación de la modificación.
- Comunicar dicha modificación al resto de participantes si lo considera oportuno por razones de transparencia técnica.

10.4. Ninguna modificación podrá implementarse sin autorización expresa por escrito.

10.5. En materia de carrocería y estructura, será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 2.4